



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 852-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 390-2024-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 17 de junio de 2024, remitido por la Bach/C. María E. Yactayo Quintanilla, Sub Director (e) de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 390-2024-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 17 de junio de 2024, remitido por la Bach/C. María E. Yactayo Quintanilla, Sub Director (e) de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del TAP. LIDIO TELLO MENDOZA, para ejecutar el "PLAN DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OGP, (DE CAMPO EN EL ALMACEN DE HUAYUCACHI) PREVIO A LA ENTREGA DE BIENES EN TRANSFERENCIA A MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", a realizarse del 20 de junio al 20 de julio 2024, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5098, por el monto de S/ 2,070.00 soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del TAP. LIDIO TELLO MENDOZA, para ejecutar el "PLAN DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OGP, (DE CAMPO EN EL ALMACEN DE HUAYUCACHI) PREVIO A LA ENTREGA DE BIENES EN TRANSFERENCIA A MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/ 2,070.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	7991515
EXP. N°	5428873



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP. LIDIO TELLO MENDOZA**, para ejecutar el **“PLAN DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OGP, (DE CAMPO EN EL ALMACEN DE HUAYUCACHI) PREVIO A LA ENTREGA DE BIENES EN TRANSFERENCIA A MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 2,070.00 soles (Dos mil setenta con 00/100 soles), según los rubros y montos siguientes:

Fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios
Meta : 86

Especifica	Monto
2.3.11.11	300.00
2.3.21.2.99	300.00
2.3.27.1.15	770.00
23.23.11	700.00
Monto Total	S/ 2,070.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para ejecutar el **“PLAN DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OGP, (DE CAMPO EN EL ALMACEN DE HUAYUCACHI) PREVIO A LA ENTREGA DE BIENES EN TRANSFERENCIA A MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP. LIDIO TELLO MENDOZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariacela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 20 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL